

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN No. 086-24

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN ZONA DE INCIDENCIA ENTRONQUE COSTA DEL ESTE Y VALIDACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO.

CONSIDERANDO

Que, ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que, la Empresa nacional de Autopista, S.A., es la administradora de la sociedad ENA Norte S.A., conforme al Contrato de Administración del 20 de septiembre de 2012 y de las sociedades ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., conforme el contrato de Administración del 18 de noviembre de 2020.

Que, mediante el Informe Técnico emitido por el Departamento de Planificación de ENA, se sustenta la necesidad de contratar a **INVERSIONES JUNIOR R.**, para el **“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN ZONA DE INCIDENCIA ENTRONQUE COSTA DEL ESTE Y VALIDACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO”**.

Que, la empresa **INVERSIONES JUNIOR R.**, cotizó por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100, (B/.2,215.00)**, quien ejecutará la actividad contratada en un plazo de quince (15) días hábiles.

Que, los apoderados legales tienen la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$ 100,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación de la empresa **INVERSIONES JUNIOR R.**, para la **“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN ZONA DE INCIDENCIA ENTRONQUE COSTA DEL ESTE Y VALIDACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO”**, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100, (B/.2,215.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, el siete (07) de agosto del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



Mario Zambrano
Director de Gestión Administrativa



Victor Hayer
Abogado
Apoderado Especial